

ACTUALIZACIONES

Fecha	Cambios



AVISO DE REGATA

JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASUNCIÓN 2025

[NP] Denota una regla que no dará lugar a protestas por un barco. Esto modifica RRV 60.1 y 63.2(a).

1. REGLAS

1.1 La regata se registrará por las reglas definidas en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), publicado por World Sailing (WS). Otros documentos bajo la Definición de Regla(g) del RRV incluyen:

- a) La Constitución de la Organización Deportiva Pan-Americana.
Ver <https://www.panamsports.org>
- b) El Reglamento de la Organización Deportiva Pan-Americana para los Juegos Pan Americanos Junior 2025.
Ver <https://www.panamsports.org>
- c) Guía de Entradas Numéricas y Guía de Entradas Nominales – disponible en la Extranet de los CON.
- d) Los siguientes documentos para la Competencia de Vela de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 que serán publicados en <http://panamsailing.org> el o antes de 31 Julio 2025:
 - Sistema de Clasificación de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025
 - Instrucciones de Regata de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 (IR)
 - Reglamento del Equipo de Apoyo de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025
 - Reglamento de Inspección de Equipamiento de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 (ER)

1.2 No se aplicarán prescripciones nacionales.

1.3 Se aplicarán las reglas de clase, excepto que no se aplicará ninguna regla de clase que regule las condiciones para organizar y ejecutar campeonatos de clase.

1.4 Se aplicará el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.

1.5 La “Señal de Regata AP” del RRV se modificará en las Instrucciones de Regata con respecto a la hora de visualización en tierra. Las Instrucciones de Regata también podrán modificar otras reglas de regata.

1.6 Para los eventos de Kite Masculino y Femenino se aplicará el Apéndice F de las RRV.

1.7 Para los eventos de Tabla a Vela Masculino y Femenino, se aplicará el Apéndice B de las RRV, pero se eliminan B5 60.2(a)1 y B8 A8.

1.8 En todas las reglas que rigen esta regata, tanto “atleta” como “competidor” se refieren a una persona que compite en la prueba. El término “equipo de apoyo” se refiere a una persona de apoyo, según se define en el RRV, y:

[SP] denota una regla para la cual el comité de regatas o el comité técnico pueden aplicar una penalización estándar sin audiencia o una penalización discrecional aplicada por el Jurado internacional con audiencia.

- 1.9 En todas las reglas que rigen esta regata, los términos “Autoridad Nacional Miembro” (MNA) y “Federación Nacional” (FN) se refieren a la organización que representa el deporte de la vela afiliada a un CON en particular.
- 1.10 Se modifica la RRV 78.1 para que los atletas sean responsables de garantizar que su embarcación se mantenga de acuerdo con las reglas de clase.
- 1.11 Cada embarcación debe cumplir con la RRV 78.1 y el Reglamento de Equipamiento de la Regata desde la inspección previa a la regata a menos que el comité técnico apruebe lo contrario. El incumplimiento podrá ser protestado y penalizado como si hubiera sido descubierto después de la regata.
- 1.12 Se aplica la RRV 90.3.(e).
- 1.13 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el idioma de la versión original del documento pertinente.

2. IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

- 2.1 La vestimenta y el equipo que usen o vistan los atletas y el personal de apoyo deberán cumplir con la Regla 50 de las RRV y los Reglamentos de la Regla 50 de la Carta Olímpica.
- 2.2. Salvo lo permitido en esta sección, una embarcación no podrá exhibir ninguna forma de publicidad o propaganda, comercial o de otro tipo, incluida la exhibición del nombre de una embarcación, puerto base o nombre de un club.
- 2.3 **[DP]** Se podrá exigir a los barcos que exhiban los logotipos de “Imagen de los Juegos”, los códigos nacionales de cada país o las banderas nacionales. Estos serán proporcionados por la Autoridad Organizadora y se aplicarán bajo su supervisión.
- 2.4 **[DP]** Cuando lo proporcione la Autoridad Organizadora, los barcos o los competidores deberán llevar, exhibir o usar lo siguiente según las instrucciones:
 - 2.4.1 Pecheras para todos los competidores;
 - 2.4.2 Pecheras coloridas para los líderes de evento (1ro, 2do y 3ro);
 - 2.4.3 Puntos de colores en la vela mayor para los líderes de evento (1ro, 2do y 3ro);
 - 2.4.4 Números de proa;
 - 2.4.5 Publicidad de los Juegos;
 - 2.4.6 Cámaras o cámaras falsas o equipos de sonido;
- 2.5 **[SP]** Los barcos deberán exhibir banderas nacionales en las velas mayores según especificado en las reglas de su clase.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1 El Tablero Oficial de Avisos estará disponible en la internet; su ubicación (URL) se anunciará en las Instrucciones de Regata. Cada miembro del equipo deberá proporcionar un dispositivo electrónico con acceso a internet. Un Tablero de Avisos físico en la sede reproducirá las Comunicaciones. La falta de publicación de avisos en el Tablero de Avisos físico no dará lugar a pedidos de reparación. Esto modifica la regla 61.1(a) de las RRV.
- 3.2 Desde la primera señal de atención hasta el final de la última regata del día, salvo en caso de emergencia o cuando se utilice el equipo proporcionado por el comité de regatas o la Autoridad Organizadora, ningún barco podrá realizar transmisiones de voz, radio o datos, ni recibir comunicaciones de voz, radio o datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción también se aplica a los teléfonos móviles.

4. ELIGIBILIDAD Y INSCRIPCIONES

- 4.1 Solo los competidores de las MNAs afiliadas a los Comités Olímpicos Nacionales (CON) reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Organización Deportiva Pan-Americana (Panam Sports) pueden participar en la regata.
- 4.2 Sólo se podrá inscribir un barco o tabla por evento por CON, sujeto al sistema de clasificación establecido por la Federación Panamericana de Vela (Panam Sailing) y publicado por el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 y al número máximo de competidores identificado en el Manual Técnico de Vela de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025.
- 4.3 Se aplicarán los requisitos de elegibilidad de World Sailing. Cada competidor deberá estar registrado como Regatista de WS en el sitio web de WS (www.sailing.org) y proporcionar su número de World Sailing cuando su CON lo registre nominalmente en los Juegos.
- 4.4 Los competidores solo podrán representar a un CON si son elegibles para representarlo según las reglas de nacionalidad del COI. Cada competidor deberá presentar prueba de nacionalidad al momento de la inscripción.
- 4.6 Solo los competidores registrados por un CON al corriente de sus obligaciones con el COI y la Organización Deportiva Panamericana son elegibles para participar en la Competencia de Vela de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025.
- 4.7 Si un atleta es menor de 18 años en la fecha de inicio de la regata, deberá entregar el formulario de Consentimiento Parental completo (disponible en el sitio web www.PanamSailing.org) a más tardar el 31 de julio de 2025 en la Oficina de Regatas, desde la apertura de la sede hasta el inicio de la Reunión Técnica.

5. EVENTOS Y CUOTAS

- 5.1 Se competirá en las siguientes pruebas y equipos:

<u>Evento</u>	<u>Categoría</u>	<u>Equipamiento</u>	<u>Cuota</u>
Tabla a Vela	Masculino	iQFoil	8
Tabla a Vela	Femenino	iQFoil	8
Kite	Masculino	Formula Kite	8
Kite	Femenino	Formula Kite	8
Barco una Persona	Masculino	ILCA 7	16
Barco una Persona	Femenino	ILCA 6	16

- 5.2 Las especificaciones del equipo iQFoil son las siguientes:

Tabla	Starboard iQFOiL 95 Carbon Reflex
	Patrik iQFOiL 95
Vela	8.0 and 7.3 iQFOiL Severne sail
	8.0 and 7.3 iQFOiL Patrik sail
Mástil	Severne Apex iQFOiL 490 mast
	Patrik iQFOiL 490 mast
Botavara	210-250 iQFOiL Severne Boom
	210-250 iQFOiL Patrik Boom

Extensión	iQFOiL Severne 36 HD Extension
	iQFOiL Patrik 36 Extension
Base	iQFOiL Sv Base
	iQFOiL Patrik Base
Foil	iQFOiL Carbon Foil by Starboard Foils
	iQFOiL Carbon Foil by Patrik

6. INSCRIPCIÓN – FECHAS LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN POR NÚMERO Y POR NOMBRE

6.1 Inscripciones Deportivas es el nombre del proceso oficial de inscripción de los atletas seleccionados y clasificados para participar en los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025. Es responsabilidad del Comité Olímpico Nacional (CON) decidir sobre la inscripción de los atletas propuestos por su respectiva FN y garantizar que dichas inscripciones cumplan con los estándares de clasificación establecidos por la Federación Internacional (FI), así como con lo dispuesto en el estatuto de la Organización Deportiva Panamericana y el Reglamento Panamericano. Los detalles específicos sobre cómo se inscriben los atletas en cada evento se pueden encontrar en la Guía de Inscripciones por Número de ASU 2025 y la Guía de Inscripciones por Nombre de ASU 2025, ambas disponibles en la extranet de los CON.

6.2 Las fechas límites que los CON deben confirmar son:

Confirmación de eventos/números: 09 Mayo 2025, antes de las 5:00 por la tarde ET (10:00 UTC)

Confirmación de nombres de atletas: 19 Julio 2025, antes de las 5:00 por la tarde ET (10:00 UTC)

Las confirmaciones de los nombres de los atletas también se enviarán directamente a Fred Hagedorn de Panam Sailing - hagedornfh@gmail.com y ASU 2025 a Benjamin Hockin - Benjamin.hockin@juegosasu.org.py

6.3 Al participar, todos los participantes aceptan quedar sujetos a las RRV y a todas las demás reglas que rigen este evento.

7. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SEDE

7.1 Los atletas, entrenadores y jefes de equipo deberán presentar el formulario de confirmación de inscripción en el sitio en la Oficina de Regatas entre las 9:00 y las 18:00 horas del 13 al 14 de agosto de 2025, antes del inicio de su respectivo proceso de inspección de equipo.

7.2 Del 13 al 18 de agosto de 2025, la Oficina de Regatas estará abierta todos los días de 9:00 a 18:00 horas.

8. FORMATO

8.1 La competición para las pruebas de Barco una Persona constará de una serie de seis regatas y para las pruebas de Tabla a Vela y Kite, de una serie de ocho regatas.

9. PROGRAMA

9.1 El programa es el siguiente:

Fecha	Hora	Evento	Género	Regatas
13/08/2025 Miércoles	09:00	Se abre la sede		
	9:00 – 17:00	Inspección de equipamiento		
	10:00 - 17:00	Entrenamiento		
14/08/2025 Jueves	9:00 - 17:00	Inspección de equipamiento		
	10:00 - 17:00	Entrenamiento		
	10:00 - 11:00	Congresillo Técnico		
15/08/2025 Viernes	12:00	Barco una Persona	Hombres	1 y 2
	12:10	Barco una Persona	Mujeres	1 y 2
	12:00	Kite	Hombres	1, 2 y 3
	12:10	Kite	Mujeres	1, 2 y 3
	14:00	Tabla a Vela	Hombres	1, 2 y 3
	14:10	Tabla a Vela	Mujeres	1, 2 y 3
16/08/2025 Sábado	12:00	Barco una Persona	Hombres	3 y 4
	12:10	Barco una Persona	Mujeres	3 y 4
	12:00	Tabla a Vela	Hombres	4, 5 y 6
	12:10	Tabla a Vela	Mujeres	4, 5 y 6
	14:00	Kite	Hombres	4, 5 y 6
	14:10	Kite	Mujeres	4, 5 y 6
17/08/2025 Domingo	12:00	Barco una Persona	Hombres	5 y 6
	12:10	Barco una Persona	Mujeres	5 y 6
	12:00	Kite	Hombres	7 y 8
	12:10	Kite	Mujeres	7 y 8
	14:00	Tabla a Vela	Hombres	7 y 8
	14:10	Tabla a Vela	Mujeres	7 y 8
	18:00-18:15	Barco una Persona	Ambos	Ceremonia de entrega de medallas
	18:15-18:30	Tabla a Vela	Ambos	Ceremonia de entrega de medallas
	18:30-19:00	Kite	Ambos	Ceremonia de entrega de medallas
18/08/2025 Lunes	12:00*	Día de Reserva		

* La Autoridad Organizadora podrá reprogramar una señal de atención antes de las 12.00 horas. Las Instrucciones de Regata definirán este proceso.

- 9.2 El día de reserva se utilizará solo si es necesario para alcanzar el número mínimo de regatas para validar el evento.
- 9.3 El número de regatas y las regatas por día serán los siguientes:

Evento	Número de regatas	Regatas por día (máximo por día)
Tabla a Vela Masculino (*)	8	3 (4)
Tabla a Vela Femenino (*)	8	3 (4)
Kite Masculino	8	3(4)
Kite Femenino	8	3(4)
Barco una Persona Masculino	6	2 (3)
Barco una Persona Femenino	6	2 (3)

* Para los eventos de Tabla a Vela M/F, no se programará una regata de maratón.

- 9.4 No se desplegará ninguna señal de atención después de las 16:30 h del 17 de agosto de 2025 ni de las 15:00 h del 18 de agosto de 2025 si es necesario para competir en este último día.
- 9.5 Todos los barcos (incluidas las embarcaciones de apoyo) deberán estar en la sede de la regata al final del día, el 12 de agosto de 2025.
- 9.6 El comité de regatas podrá modificar el programa para adelantar cualquier número de regatas.
- 9.7 Del 15 al 17 de agosto de 2025 se celebrará una reunión diaria de jefes de equipo a las 10:00, cuyo lugar se definirá en las Instrucciones de Regata. Los CON (representados por sus MNA) no podrán tener más de dos (2) representantes presentes en las reuniones diarias de jefes de equipo.
- 9.8 El programa provisional de regatas, incluyendo la hora de las primeras señales de atención y la asignación de las pruebas a las zonas de regata, se publicará en el Tablero Oficial de Avisos a más tardar el 13 de agosto de 2025.

10. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

- 10.1 Esta regata es internacional a efectos de la RRV G1.1.
- 10.2 El horario de presentación de los barcos, la tripulación y el equipo para la inspección se publicará a más tardar a las 17:00 horas del martes 12 de agosto de 2025. Si un competidor, su barco, tabla o equipo no se presentan para la inspección a la hora requerida, podría no poder competir en una o más pruebas. Un competidor podría no ser elegible para competir hasta que se complete oficialmente la inspección del equipo.
- 10.3 Los procedimientos de inspección, las limitaciones del equipo permitido en la sede y otros asuntos relacionados con el equipo se especificarán en las Instrucciones de Regata o en el Reglamento de Inspección de Equipamiento.
- 10.4 Tras la inspección del equipamiento, ningún barco ni equipamiento inspeccionado podrá retirarse del parque de barcos ni de las áreas de regata ni de sus aguas adyacentes sin la autorización escrita del Delegado Técnico.
- 10.5 Solo los barcos inscritos en la competición podrán permanecer en el parque de barcos de la sede, salvo autorización de la Autoridad Organizadora.
- 10.6 El hecho de que los oficiales de regata puedan realizar inspecciones a un barco no reduce la responsabilidad de cada competidor establecida en las reglas.

11. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 11.1 Las Instrucciones de Regata se publicarán en <http://panamsailing.org>.

12. UBICACIÓN DE LA SEDE Y DEL RECORRIDO

- 12.1 El Apéndice A muestra la ubicación de la sede.
- 12.2 El acceso a la sede de vela estará restringido a los atletas acreditados y al personal de apoyo.
- 12.3 El área de regatas estará ubicada en el río Paraná; la ubicación de las áreas de regatas se muestra en el Apéndice B. La decisión de que regatas se corren en cada zona la tomará el comité de regatas el día anterior. Sin embargo, las regatas también podrán trasladarse a otras ubicaciones del río.

13. RECORRIDOS

- 13.1 Los recorridos serán Barlovento/Sotavento, Trapecio, Slalom o X.

14. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 14.1 Las decisiones del jurado internacional serán definitivas según lo dispuesto en la RRV 70.3(a).

15. PUNTUACIÓN

- 15.1 Se aplicará el Sistema de Puntaje Baja del Apéndice A de las RRV, modificado en este documento. Se elimina la regla B8 de las RRV.
- 15.2 Se requiere completar una (1) regata para constituir una serie en las pruebas de Barco una Persona y tres (3) para las de Kite y Tabla a Vela.
- 15.3 La puntuación de una embarcación en la serie será la suma de sus puntuaciones en las pruebas, con los siguientes descartes:
 - 15.3.1 Para Barcos una Persona masculino y femenino: si se completan cuatro o más pruebas, la puntuación de un barco en la serie será la suma de sus puntuaciones en las pruebas, excluyendo su peor puntuación.
 - 15.3.2 Para Tabla a Vela:

Regatas	Descartes	Comentarios
1 - 2	0	Sin descarte
3 - 7	1	Una peor puntuación descartada
8	2	Dos peores puntuaciones descartadas

- 15.3.3 Para Kite:

Regatas	Descartes	Comentarios
1 - 2	0	Sin descarte
3 - 6	1	Una peor puntuación descartada
7 - 8	2	Dos peores puntuaciones descartadas

16. EMBARCACIONES DE APOYO

- 16.1 Una embarcación de apoyo incluye cualquier embarcación bajo el control o la dirección de una persona que brinde apoyo físico o asesoramiento a un atleta, incluyendo la recopilación de datos que puedan utilizarse posteriormente.
- 16.2 Cada Comité Olímpico Nacional podrá registrar un máximo de tres embarcaciones de apoyo (4 si un CON tiene 2 inscripciones en Kites).

- 16.3 La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, denegar la entrada a la sede a las embarcaciones de apoyo que se consideren no aptas. Por lo general, se considerarán aptas las embarcaciones abiertas de menos de 7,6 metros de eslora, con una superestructura mínima o nula (cabina, cochera, puente, etc.).
- 16.4 Todas las embarcaciones de apoyo deberán preinscribirse ante el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, Francisco Leri (Gerente Deportivo), en la dirección Francisco.leri@juegosasu.org.py, a más tardar el 31 de julio de 2025. Los CON que deseen fletar una embarcación de apoyo deberán gestionarlo independientemente de la autoridad organizadora. Para más información, consulte el Apéndice C.
- 16.5 Todas las embarcaciones de apoyo deberán registrarse en la oficina de regatas a más tardar a las 18:00 horas del martes 12 de agosto de 2025. Se deberá abonar una cuota de inscripción de U\$D 200 por cada embarcación de apoyo a Panam Sailing, **en efectivo**, al momento de la inscripción. Esta cuota no se aplicará si la embarcación de apoyo es compartida por dos o más países.
- 16.6 Todas las embarcaciones de apoyo registradas deben cumplir con el Reglamento de Equipos de Apoyo de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025. Las limitaciones del equipo que se puede transportar y el equipo obligatorio que se debe llevar en las embarcaciones de apoyo se confirmarán en dicho documento.
- 16.7 **[DP]** Las embarcaciones de apoyo deberán exhibir el código de país del país o países a bordo en todo momento mientras estén en el agua. La Autoridad Organizadora no proporcionará identificación.

17. EQUIPAMIENTO

- 17.1 Cada competidor y MNA es responsable de proporcionar su propio barco y equipo para la competición. Los competidores y MNA que deseen alquilar un barco para la competición deberán realizar todos los trámites independientemente de la Autoridad Organizadora. Para más información, consulte el Apéndice C.

18. [DP] ATRACADERO

- 18.1 Las barcos y embarcaciones de apoyo deberán permanecer en sus lugares asignados mientras se encuentren en la Sede.

19. PREMIOS

- 19.1 Se entregarán medallas a los tres primeros barcos de cada evento. Se entregarán diplomas a los que ocupen del cuarto al octavo puesto.

20. CONTROL DE DOPAJE

- 20.1 Durante los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, que comienzan el 9 de agosto y finalizan el 20 de agosto de 2025, se aplicarán las Reglas Antidopaje del COI (que cumplen con el Código Mundial Antidopaje y las Normas Internacionales obligatorias).
- 20.2 El Comité Organizador de ASU 2025 estará autorizado a recolectar muestras en nombre del COI. El puesto de control antidopaje estará ubicado dentro de la sede de vela.

21. [DP] DERECHOS DE MEDIOS

- 21.1 Al participar en el evento, los atletas y equipos de apoyo otorgan automáticamente a la Autoridad Organizadora, sus patrocinadores, World Sailing y la Federación Panamericana de Vela, el derecho a perpetuidad de realizar, usar y exhibir, ocasionalmente y a su discreción, cualquier película, grabación o filmación de televisión, así como otras reproducciones del atleta durante la competencia, sin compensación alguna.

- 21.2 Se podrá exigir a los barcos que lleven cámaras, cámaras ficticias, soportes, equipos de sonido o sistemas de posicionamiento, según lo especifique la Autoridad Organizadora.
- 21.3 Se podrá exigir a los atletas que pasen por la zona mixta al regresar a tierra después de la regata.
- 21.4 Todos los medallistas deberán asistir a una conferencia de prensa después de la entrega de premios. También se podrá exigir a los atletas que asistan a una conferencia de prensa al final de la jornada de regatas del día.
- 21.5 También se podrá solicitar a los atletas que estén disponibles para entrevistas fuera de la zona mixta formal y para conferencias de prensa, ya sea en los días de entrenamiento o de competencia.

22. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 22.1 Los competidores y el equipo de apoyo deberán cumplir con cualquier solicitud razonable de un oficial de la regata.
- 22.2 **[SP]** Los barcos que no participen en regatas deberán evitar el área de regatas y a cualquier embarcación oficial.

23. DECLARACIÓN DE RIESGOS

- 23.1 La vela es, por naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, conlleva un riesgo inherente. Los competidores y el personal de apoyo participan en la regata bajo su propio riesgo. La RRV 3 establece: «La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando es exclusivamente suya». Al participar en el evento, cada competidor acepta y reconoce que:
 - Es consciente del riesgo inherente que conlleva este deporte y acepta la responsabilidad de su propia exposición, la de su tripulación y la de su barco a dicho riesgo inherente durante su participación en la regata;
 - Es responsable de su propia seguridad, la de su tripulación, la de su barco y la de sus demás bienes, tanto a bordo como en tierra;
 - Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
 - Al participar en cualquier prueba, se aseguran de que su barco se encuentra en buen estado, cumple con las reglas de la clase, está equipada para navegar en la prueba y se encuentran en condiciones para participar.
 - La provisión de un equipo de comité de regata, lanchas patrulleras, árbitros y otros oficiales y voluntarios por parte del organizador no los exime de sus propias responsabilidades.
 - La provisión de cobertura para la lancha patrullera se limita a la asistencia que sea prácticamente posible, especialmente en condiciones climáticas extremas, dadas las circunstancias.
 - Es su responsabilidad familiarizarse con los riesgos específicos de esta sede o este evento que se les indique en las reglas e información publicadas para la sede o el evento, y asistir a cualquier sesión informativa sobre seguridad que se celebre para el evento.

24. [NP] SEGURO

- 24.1 Cada persona a cargo (véase RRS 46) deberá contar con un certificado de seguro válido que acredite una cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros de al menos 500.000 USD (o su equivalente) por incidente.
- 24.2 Cada embarcación de apoyo deberá contar con un seguro válido que incluya una cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros de al menos 500.000 USD (o su equivalente) por incidente.
- 24.3 La Autoridad Organizadora no es responsable de verificar el estado de los certificados.

25. MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información comuníquese con ASU 2025:

Francisco Leri

Gerente Deportivo

+595982171000

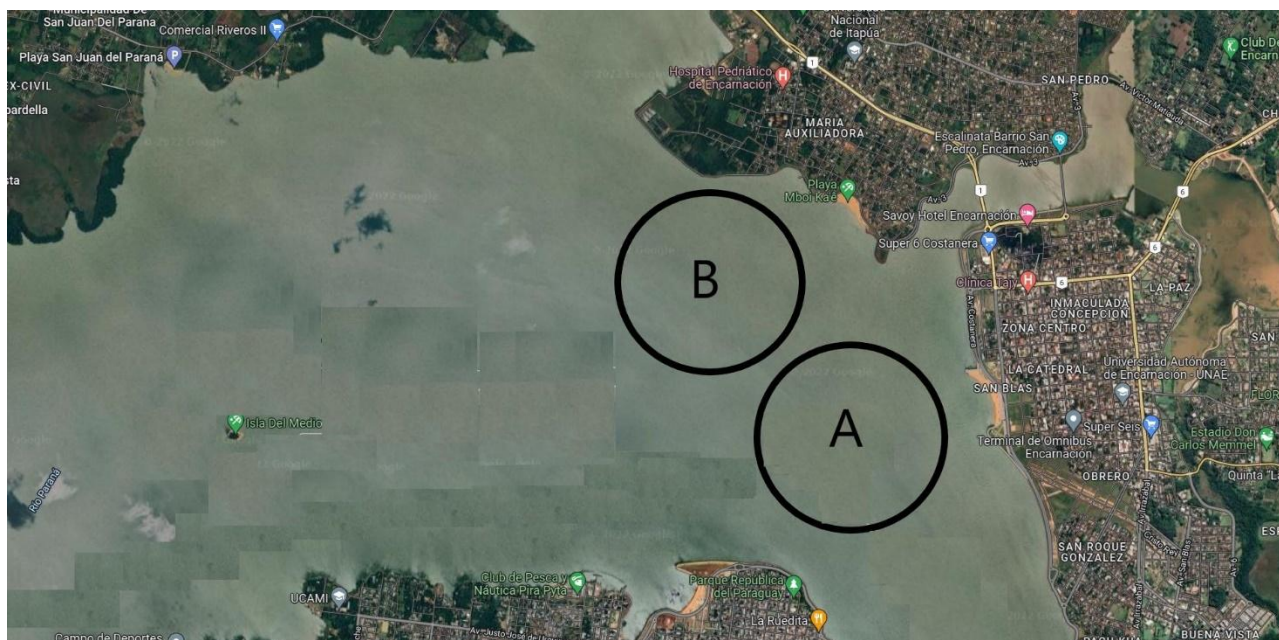
Francisco.leri@juegosasu.org.py

APÉNDICE A – UBICACIÓN DE LA SEDE



<https://maps.app.goo.gl/bXgQawkBXS2Q4A>

APÉNDICE B – UBICACIÓN DE AREAS DE REGATA



AREA DE REGATA	COORDENADAS	DIÁMETRO (MN)
A	27° 20' 16.5" S 55° 53' 04.8" W	1.0
B	27° 19' 37.8" S 55° 53' 50.6" W	1.0

APÉNDICE C – CONTACTOS PARA EMBARCACIONES DE ALQUILER

Este evento requiere traer su propio barco, por lo que el Comité Organizador de ASU 2025 no proporcionará barcos ni embarcaciones de apoyo. Cada Federación Nacional, CON o atleta es responsable de proporcionar su propio equipo en estos juegos.

Para facilitar esto, la Federación Anfitriona y el propio anfitrión han organizado oportunidades de alquiler con un tercero para que cada país las aproveche para sus atletas y entrenadores, de la siguiente manera:

Equipamiento	Contacto empresa de alquiler	Precio Fijo (\$)	Pagar a
1 Barco una Persona (ILCA 6 and ILCA 7)	Riotech SRL +54 91168709091 info@riotechna.com	USD 1,000 para los tres (3) días de competición. USD 100/día de entrenamiento.	Riotechna SRL
Embarcaciones de apoyo	FEPAVE – Federación Paraguaya de Vela	Comuníquese con FEPAVE fepave@fepave.org.py	

Para Kite (Masculino y Femenino) y Tabla a Vela (Masculino y Femenino), cada atleta puede traer su equipo de vela a los juegos como equipaje adicional. ASU2025 se encargará del transporte dentro del país.